



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1401/2019/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2019"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 25 de abril de 2019.

VISTO

- Lo dispuesto en los Artículos 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1398/2019/025 de fecha 04/04/2019 por la cual se otorga la exoneración de Matriculas y/o Aranceles Tipo I a los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el primer ciclo académico 2019
- La Resolución CD Nº 1348/2017/003 de fecha 09/11/2017, por la cual se aprueba las modificaciones del Reglamento de Becas, Premios y Exoneraciones de la FIUNA – Plan Semestral".
- Los Informes de las postulaciones para Exoneración de Aranceles - FIUNA, correspondientes al Primer Ciclo Académico 2019.
- La planilla de informe de la Comisión de Estudio de Exoneración de Aranceles, sobre las postulaciones para las exoneraciones de matrícula y aranceles correspondientes al primer ciclo 2019.
- La moción de los representantes estudiantiles del Consejo Directivo.
- El Acta Nº 1401/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FIUNA, de fecha 24 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) a Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, los miembros estudiantiles del Consejo Directivo han mocionado que se le otorgue el beneficio de exoneración de aranceles a todos aquellos estudiantes postulados que pertenezcan a los niveles socioeconómico: muy bajo, bajo y medio bajo, por esta única vez y con el compromiso de que los beneficiarios mejoren su situación académica en el presente semestre, quienes deberán contar con el seguimiento del Programa de Atención al Estudiante, en atención a que con el grupo beneficiado anteriormente con las exoneraciones no se llega ni siquiera al 10 % de los matriculados, siendo que la posibilidad de beneficiados es hasta un 20%, según las reglamentaciones vigentes. Así mismo se deja constancia que en caso de no cumplir con el condicionamiento se le denegará el otorgamiento de este beneficio en el siguiente semestre, según consta en Acta Nº 1401/2019 de fecha 24/04/2019.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, ha analizado la nómina propuesta por la Comisión Especial de Estudios, para el otorgamiento del beneficio de exoneración de matrícula y aranceles Categoría Tipo I, conforme la descripción y los requisitos establecidos en las disposiciones y normativas y llevado a votación las mociones, han resuelto otorgar la beca a todos aquellos postulantes que pertenezcan a los niveles socioeconómico menos favorecidos, según consta en Acta Nº 1401/2019 de fecha 24/04/2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar la Exoneración de Matriculas y/o Aranceles Tipo I a los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el primer ciclo académico 2019, conforme al **ANEXO I**, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) Autorizar a la Dirección de Finanzas, a proceder al cobro de la matrícula, aranceles, derecho a Biblioteca, derecho a Laboratorio Informático y derechos de exámenes, correspondientes al primer ciclo académico 2019, a los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al **ANEXO II**, que forma parte de la presente resolución.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1401/2019/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2019"

Art. 3º) Establecer que el plazo máximo de matriculación sin multa será de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la presente Resolución para los estudiantes del Plan Semestral que solicitaron la exoneración de aranceles y no fueron beneficiados, conforme al **ANEXO II**, que forma parte de la presente resolución.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1401/2019/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2019"

ANEXO I

LISTADO DE POSTULANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS				
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.C	SEMESTRE REGULAR	SEDE 1er. CICLO 2019
1	Alan Gabriel López Pavón	2.653.789	10º	San Lorenzo
2	Alberto Rolón Guillén	5.235.375	4º	San Lorenzo
3	Alejandra Noemi Franco Benítez	3.785.204	4º	San Lorenzo
4	Alex Ariel Añazco Moral	5.391.097	3º	San Lorenzo
5	Alexis Abrahan Villar Machado	4.296.237	3º	San Lorenzo
6	Alicia Dahiana Oribe Alvarez	7.308.778	3º	San Lorenzo
7	Alicia Raquel García Lugo	5.016.073	2º	San Lorenzo
8	Analia Gisselle Centurión Miranda	4.990.036	6º	San Lorenzo
9	Andrea Siana Torres	4.183.017	5º	San Lorenzo
10	Andrea Verena Figari Gamarra	3.977.356	2º	San Lorenzo
11	Bruno Arnaldo Velázquez Benítez	4.458.088	3º	San Lorenzo
12	Carlos Daniel Chaves Bogado	3.985.903	3º	San Lorenzo
13	Carlos José Ayala Torres	4.637.874	4º	San Lorenzo
14	Dahiana Monserrat Dietrich	7.665.918	3º	San Lorenzo
15	Delci Doriana Díaz Denis	4.993.356	1º	San Lorenzo
16	Diana Elizabeth Benítez Villagra	5.826.109	1º	San Lorenzo
17	Diego Raúl Báez Rojas	4.811.104	2º	San Lorenzo
18	Dilia Raquel Martínez Achucarro	3.650.966	4º	San Lorenzo
19	Elías Javier Ríos Romero	5.424.163	2º	San Lorenzo
20	Emilia Belén Mena Robadin	4.959.905	2º	San Lorenzo
21	Enmanuel Capdevila Castro	5.376.893	4º	San Lorenzo
22	Eulogia Gauto Jacquet	6.022.668	4º	San Lorenzo
23	Ever Josué Esquivel Olmedo	4.977.188	2º	San Lorenzo
24	Freddy Gómez Vargas	4.021.886	4º	San Lorenzo



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1401/2019/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2019"

ANEXO I

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.C	SEMESTRE REGULAR	SEDE 1er. CICLO 2019
25	Hugo Samuel Miranda López	4.372.935	4º	San Lorenzo
26	Iván David Arias Acosta	5.186.431	3º	San Lorenzo
27	Iván Fernando Ovando	5.863.148	2º	San Lorenzo
28	Javier Alen Romero	6.004.066	4º	San Lorenzo
29	Jhoana María José Giménez Ayala	5.371.264	3º	Ayolas
30	Jorge Damián Portillo	4.441.245	2º	San Lorenzo
31	Juan Andrés Valiente Montiel	4.865.895	4º	San Lorenzo
32	Katia María Lorena Zaracho León	5.277.146	2º	San Lorenzo
33	Laura Jazmín Espínola Ruiz Díaz	5.887.853	1º	Ayolas
34	Liz Fabiola Esquivel Maldonado	4.900.642	4º	San Lorenzo
35	Luz María Barreto Domínguez	6.164.473	3º	San Lorenzo
36	Marcial Concepción Colman Peralta	4.831.387	INGRESANTE	San Lorenzo
37	María Aracely Aguayo Cabral	4.906.293	1º	San Lorenzo
38	María Giselle Romero Alcaraz	4.797.070	1º	San Lorenzo
39	Mariela Elizabeth Candia Maciel	4.910.034	3º	San Lorenzo
40	Matias Mishel Villagra Caceres	4.617.323	3º	San Lorenzo
41	Mauro Cruz Acha Ortega	4.494.118	1º	Ayolas
42	Melina Lisset Arias Benítez	4.315.583	INGRESANTE	San Lorenzo
43	Nadia Isabel Gaona Ruiz Díaz	4.532.515	3º	San Lorenzo
44	Nair Noelia González Napal	37.331.839	1º	San Lorenzo
45	Nelson Darío Escobar Villalba	5.288.141	3º	San Lorenzo
46	Nilda Isabel Fernández Pérez	4.801.937	4º	San Lorenzo
47	Nimio David Pérez Maciel	3.752.045	4º	San Lorenzo
48	Norma Romina Aquino Parra	5.901.738	1º	San Lorenzo
49	Oscar Mathias Osorio Fernández	4.358.410	2º	San Lorenzo
50	Oscar Otoniel Barrios Fretes	4.721.721	5º	San Lorenzo



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1401/2019/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2019"

ANEXO I

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.C	SEMESTRE REGULAR	SEDE 1er. CICLO 2019
51	Rodney Gerónimo Larroza Rivas	5.324.329	6º	San Lorenzo
52	Rodrigo Bernardino Chaves Bogado	5.008.747	2º	San Lorenzo
53	Valeria Fiorella Aquino Cano	6.935.649	1º	San Lorenzo
54	Viviana Soledad Rojas Vera	5.889.985	3º	San Lorenzo
55	Walter Javier Ortigoza Santander	4.981.138	4º	San Lorenzo





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1401/2019/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES DEL PLAN SEMESTRAL, BENEFICIADOS CON LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2019"

ANEXO II

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº C.I.C	CARRERA	SEDE 1er. CICLO 2019
1	Alejandro José David Vian Fariña	4.685.860	CIV	San Lorenzo
2	Ana Paula Talavera Negri	5.675.776	ELE	San Lorenzo
3	Aracely Monserrat Giménez Aranda	4.995.955	ELE	San Lorenzo
4	Christian Rodolfo Gómez Núñez	5.608.513	MCT	San Lorenzo
5	Jesús Emanuel Fariña Martínez	5.747.651	ECA	San Lorenzo
6	Jesús Rodrigo Cardozo Estigarribia	2.930.671	ELE	San Lorenzo
7	Jorge Patricio Cáceres Giménez	5.103.849	MCT	San Lorenzo
8	Juan Carlos Villagra Britos	4.968.982	ELE	San Lorenzo
9	Larissa Monserrat Cardozo Torres	5.230.378	CIV	San Lorenzo
10	Lino Guillermo Sosa Benegas	4.585.444	MEC	San Lorenzo
11	Lorena Elizabeth Osorio Aguilera	3.821.989	IND	San Lorenzo
12	Luis Andrés Casco Morínigo	4.684.205	ECA	San Lorenzo
13	Mayra Bianca Cañiza Vera	4.497.298	CIV	San Lorenzo
14	Raquel Aracely Gaona Morales	5.625.999	CIV	San Lorenzo
15	Víctor Manuel Martínez Barreto	4.164.273	CIV	San Lorenzo

